POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CÚCUTA

No. GS-2023 - AREAD – GRUCO –17.2

San José de Cúcuta, 12 de septiembre del 2023

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTÍA

PN MECUC MIC 032 2023

La Policía Metropolitana de Cúcuta, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), así como las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, que tenga dentro de su objeto social o actividad, el objeto de este proceso y estén interesadas en participar en el proceso para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTROS DE REPUESTOS DEL ELEVADOR DE LAS INSTALACIONES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA".**

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser ejecutado por cualquier persona natural o firma especializada y que el presupuesto oficial estimado no supera los 100 SMMLV, el proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de **Mínima Cuantía**, según lo establecido en la Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y conforme al Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, Resolución No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* y la Resolución No. 00090 de 2018 "Por el cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de *Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTROS DE REPUESTOS DEL ELEVADOR DE LAS INSTALACIONES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA".
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>76121701</td><td>SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTOS DE RESIDUOS</td><td>ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS</td><td>TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS</td><td>SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial</td><td>El valor estimado para el presente proceso contractual es SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (6.125.313.41) MCLV,, incluido impuestos y deducciones de ley destruidos así:</td></tr>
<tr><td>supervisor del contrato</td><td>Para la supervisión del presente proceso se recomienda al responsable de Servicios Públicos de la Metropolitana de Cúcuta, o quien con posterioridad designe el comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta, quien dará cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

Los informes de supervisión se presentarán de forma mensual ante el grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cúcuta y serán cargados al SECOP ll por parte del grupo de contratos.</td></tr>
</table>

Plazo de ejecución	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total sucesivo por 60 días a partir de la aprobación de pólizas, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Lugar de prestación de servicios y/o entrega	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total por 30 días a partir de la aprobación de pólizas, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Forma de pago	La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, contra entrega a la recepción de los bienes a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (OLIMPIA) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación). Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos parta el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizaran dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria. CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

	Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta. La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible. NOTA: El (los) supervisor (es) del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01de abril de 2021. **CERTIFICACIÓN BANCARIA** Anexar certificación de cuenta Bancaria o de Corporación con fecha de expedición no superior a 30 días de antelación al cierre del proceso, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorros), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b) Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. c) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. d) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de Inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. e) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente. g) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, y estos no sean justificados de manera satisfactoria para la Unidad. i) Cuando en la propuesta indique el NO cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j) La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k) Cuando el oferente no diligencie de forma completa el Anexo No. 1 de las especificaciones técnicas anexa en la presente invitación. l) Cuando el oferente no diligencie de forma correcta las preguntas lista de precios del aplicativo SECOP II. m) Cuando el oferente no oferte la totalidad de los bienes o servicios requeridos.

	n) Cuando el proponente este incluido en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 Ley 610 de 2000). o) Cuando el oferente tenga medidas cautelares dispuestas por autoridad judicial competente. p) cuando el oferente al momento de diligenciar la pregunta lista de precios oferte precios mayores al presupuesto oficial asignado a la unidad. q) cuando el presente proceso haya sido limitado a MIPYMES, en atención a lo dispuesto en el Artículo 5. Decreto 1860 de 2021 Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 del 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 del 2020 y decreto 1860 de 2021, y aun así se presentes propuestas que no se configuran dentro de la jurisdicción limitada. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
participantes	Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad), que estén en capacidad de suministrar el servicio del objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Se otorga la posibilidad de participación de las MIPYMES de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021 y demás disposiciones de la Policía Nacional. Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando: **1.** El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y **2.** La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme regionales para limitar la convocatoria a Mipyme regionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación,

	los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. **Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la pregunta lista de precios del cuestionario en el aplicativo SECOP II, de la oferta con la propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor, de acuerdo al orden registrado en el SECOP II. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto según los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el numeral 7º del Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido publicada en el SECOP II primero en el tiempo entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías	Las contenidas en el Anexo de la presente Invitación.
Condiciones de subsanación	En cumplimiento al decreto 1082 del 2015, **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la entidad establece a los proponentes que para subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta, el tiempo establecido será de 01 día hábil siguientes al cargue del informe de evaluación, hasta las 19:00 horas, los documentos presentados después de la fecha y hora indicada no serán tenidos en cuenta por la entidad**
Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II	**Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II**, para lo cual se debe observar el procedimiento y requisitos en el señalados. Una vez superada la falla, la Entidad comunicará a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general certificada por

	Colombia Compra Eficiente), fax o presentadas en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones. Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico a la Policía Metropolitana de cucuta. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II, y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no podrán cargarse en la plataforma del SECOP II, ni serán recibidas por la Entidad.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con el cumplimiento de los siguientes requisitos jurídicos, técnicos y económicos a saber:

2.1. JURÍDICOS

a. Carta de presentación de la oferta de acuerdo al **Formulario** firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

b. Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula mercantil en caso de persona natural expedido (s) por la **Cámara de Comercio respectiva**, no superior a un (1) mes. Las personas jurídicas deberán cumplir con la acreditación de la representación legal, duración de la sociedad (no menos de dos años contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato) y el objeto social similar al objeto contractual del presente proceso. Las personas naturales deberán acreditar la actividad comercial similar al objeto contractual del presente proceso.

c. Fotocopia de la **Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal y/o proponente.

d. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (**diligenciar formulario**), según el que corresponda, así:

- ✓ **Persona Jurídica:** Deberá certificar que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

- ✓ **Persona Natural:** Deberá certificar la plena capacidad para comprometerse, y no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

e. La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

f. La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.

g. La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.

h. La Policía Nacional consultara el Registro Nacional de Medidas Correctivas con el fin de verificar que el oferente no tenga comparendos vigentes al momento de presentar su oferta, según lo establecido Ley 1801 de 2016 en su artículo 183 Consecuencias por el no pago de multas, Numeral. 4.

i. En caso de persona jurídica deberá diligenciar el **formulario** anexo en la presente invitación debidamente firmado por el representante legal y/o revisor fiscal **si aplica**, señalando para este último, el número de tarjeta profesional y anexando copia de la misma y del certificado de antecedentes de la junta central de contadores **con las respectivas planillas de pago**, la información presentada en desarrollo del presente numeral, se entenderá suministrada bajo la gravedad de juramento respecto su fidelidad y veracidad.

j. En caso de persona natural deberá diligenciar el **formulario** anexo en la presente invitación debidamente firmado por el oferente, la información presentada en desarrollo del presente numeral, se entenderá suministrada bajo la gravedad de juramento respecto su fidelidad y veracidad, **con las respectivas planillas de pago**.

k. El oferente deberá diligenciar el compromiso anticorrupción de acuerdo con el **Formulario** anexo en la presente invitación debidamente suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica.

l. GESTIÓN AMBIENTAL El oferente con el fin de cumplir con el numeral anterior deberá tener en cuenta lo requerido en el Formulario SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL de la presente invitación, el cual deberá diligenciar para la presentación de la propuesta

m. El oferente deberá diligenciar el acuerdo de confidencialidad de acuerdo con el **Formulario** anexo en la presente invitación debidamente suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica.

n. El oferente deberá diligenciar el certificado de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones acuerdo con el **Formulario** anexo en la presente invitación debidamente suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica.

o. El oferente deberá diligenciar el formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo acuerdo con el **Formulario** anexo en la presente invitación debidamente suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica

Para el caso de propuestas conjuntas, cada integrante de la sociedad deberá acreditar lo citado anteriormente de manera individual en la propuesta conjunta y así mismo lo siguiente de manera grupal:

PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

c. Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

d. Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veinticuatro (24) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

e. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la

constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

f. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

h. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

i. En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

j. Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del Consorcio o Unión Temporal y la cuenta bancaria.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo** de la presente invitación pública, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante las vigencias anteriores de proyectos iguales o similares al cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas.
Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución del contrato.
- Número del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante.

El oferente deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministros de repuestos del elevador de las instalaciones de la seccional de investigación criminal de la Policía Metropolitana de Cúcuta,

vinculando mínimo dos (2) empleados, que conforman la planta de personal, por lo que **el proponente deberá en la propuesta relacionar las hojas de vida del personal que vinculará para la prestación del objeto contractual junto con la afiliación de prestación de servicios por cuenta del contratista**, lo anterior con el fin de realizar el respectivo estudio de seguridad del personal que laborará en la ejecución del presente proceso contractual.
Así mismo deberán contar con el certificado de curso de trabajo seguro en alturas y mantenimiento de ascensor, por lo que el proponente deberá en la propuesta **anexar copia de los certificados de estudios expedidos por un ente de educación superior acreditado por el Ministerios de Educación, donde se evidencie que realizo, curso y aprobó los estudios**. Lo anterior con el fin de realizar el respetivo estudio de seguridad del personal que laborará en la ejecución del presente proceso contractual, este aspecto se verificará con los documentos anexos.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

El oferente deberá presentar certificación escrita firmada por su representante legal en donde certifique que el personal involucrado en la ejecución del objeto contractual tiene como mínimo un año de experiencia en la realización de dichas actividades.

CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El Oferente Deberá Certificar mediante documento allegado con la propuesta que cuenta con la **capacidad administrativa, logística y operativa, las herramientas necesarias, licencias, transporte, recurso humano y demás elementos para trasladar en instalar su operación,** con el fin dar cumplimiento de forma oportuna a la ejecución del contrato en la Seccional de Investigación Criminal de la Policía Metropolitana de Cúcuta.
Para los trabajos de campo en las diferentes unidades, **el oferente deberá garantizar a través de certificado allegado con la propuesta**, la prestación del servicio objeto contractual previendo en su oferta los costos relacionados al **transporte, recurso humano, elementos de trabajo, herramientas y los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos** en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, es decir todas las consideraciones pertinentes para la efectiva y oportuna ejecución del contrato en las instalaciones del Área de la Policía Metropolitana de Cúcuta, (previa coordinación con el supervisor), pues la Policía Metropolitana de Cúcuta, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y mantener fijos los mismos.

2.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

2.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

MENOR PRECIO

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es “mínima cuantía”. El procedimiento se llevará de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Con las particularidades establecidas en el presente decreto, y la Resolución No. 04708 del 29 de noviembre de 2013 “Por la cual se adopta guía para la modalidad de selección de mínima cuantía en la Policía Nacional”.

Todos los actos y documentos se publicarán en el SECOP II incluidos la invitación pública, la evaluación realizada junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima requeridas en los casos señalados en el numeral 7° del artículo 3 del presente decreto y la comunicación de aceptación de la oferta.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la

evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Comunicación de aceptación de la oferta o de declaratoria de desierta. Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

NOTA: En caso de empate en el menor precio ofrecido, la entidad adjudicará a quien haya cargado primero la oferta entre los empatados, según el orden de registro de los mismos en el SECOP II.

Conforme lo anterior el oferente deberá allegar los siguientes requisitos para verificación económica:

2.3.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA

1. El oferente deberá anexar certificación bancaria original NO superior a un (01) mes expedido por entidad bancaria.

SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El oferente deberá anexar certificación de sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.

2.3.2 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

El oferente deberá diligenciar en debida forma el **Formulario** adjunto en la presente invitación.

2.3.3 RUT

Copia del formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 IMPUESTOS DE LEY

Al preparar la propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que han de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la entidad estatal en caso de que aplique.

NOTA: los impuestos, retenciones y deducciones, pueden variar de acuerdo a la normatividad vigente.

3.2 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.

3.3 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las contenidas en el Anexo de la presente invitación.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II.
Observaciones a la invitación.	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II. b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II
Entrega de propuestas	**APERTURA:** **Fecha y Hora:** Según Cronograma SECOP II **CIERRE:** **Lugar:** Las ofertas se recepcionarán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II **Fecha y Hora:** Según Cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de recibo de ofertas.
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas.
Notificación de aceptación de oferta.	Dentro del día hábil siguiente al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II, hasta el día anterior a la fecha establecida como límite para la recepción de las ofertas.
NOTA 3: En caso de que el primer oferente no cumpla con las condiciones señaladas en la presente invitación, se evaluará al segundo oferente de acuerdo al orden de elegibilidad y le serán aplicados los mismos términos establecidos en el cronograma anterior para cada actuación y así sucesivamente hasta adjudicar el proceso.

5. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

INVITACIÓN PUBLICA PN MECUC MIC 032 2023

La Policía Metropolitana de Cúcuta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, que al respecto dispone:

Artículo 66: DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano. (...) "Las Autoridades brindaran especial apoyo y colaboración a las personas y Asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministraran la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas. "(...) "El Gobierno Nacional y los de las entidades territoriales establecerán sistemas y mecanismos de estímulo de la vigilancia y control comunitario en la actividad contractual orientado a recompensar dichas labores."

Convoca a las veedurías ciudadanas para ejercer el control social sobre este proceso de selección de contratista.

Mayores Informes:
Teléfono: (0975) 5754780 EXT 266114
Dirección: Av. Demetrio Mendoza calle 22 y 24 San Mateo
Email: mecuc.ofcon@policia.gov.co y mecuc.admin@policia.gov.co

Atentamente,

Firma electrónica SECOP II
Coronel **CARLOS ANDRES GARCIA SUAREZ**
Comandante (E) Policía Metropolitana de Cúcuta
Tarjeta Profesional No 2209

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
Firma electrónica SECOP II	Firma electrónica SECOP II	Firma electrónica SECOP II	Firma electrónica SECOP II
PT. ELIANA LEON RIVERA Analista Contratos MECUC	CT RAFAEL REDONDO GOMEZ Jefe de Contratos MECUC	IJ. HERNANDO ROJA VITTA Asesor Jurídico MECUC (E)	MY. LIBIA EUGENIA GOMEZ DIAZ Jefe Administrativo MECUC

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

San José de Cúcuta, 12 de septiembre del 2023

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considera no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por las firmas.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	El Oferente deberá certificar que garantizara durante el desarrollo del contrato que se llevara a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo suministro de repuestos al ascensor ubicado al interior de las instalaciones de la SIJIN-MECUC, para lo cual proporcionara al personal especializado, los materiales, equipos, herramienta y mano de obra, necesaria para dar cumplimiento al objeto contractual, dentro del plazo pactado y con las especificaciones técnicas y calidades descritas en el presente estudio.	
2	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)** El oferente deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministros de repuestos del elevador de las instalaciones de la seccional de investigación criminal de la Policía Metropolitana de Cúcuta, vinculando mínimo dos (2) empleados, que conforman la planta de personal, por lo que **el proponente deberá en la propuesta relacionar las hojas de vida del personal que vinculará para la prestación del objeto contractual junto con la afiliación de prestación de servicios por cuenta del contratista**, lo anterior con el fin de realizar el respectivo estudio de seguridad del personal que laborará en la ejecución del presente proceso contractual. Así mismo deberán contar con el certificado de curso de trabajo seguro en alturas y mantenimiento de ascensor, por lo que el proponente deberá en la propuesta **anexar copia de los certificados de estudios expedidos por un ente de educación superior acreditado por el Ministerios de Educación, donde se evidencie que realizo, curso y aprobó los estudios**. Lo anterior con el fin de realizar el respetivo estudio de seguridad del personal que laborará en la ejecución del presente proceso contractual, este aspecto se verificará con los documentos anexos.	
3	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)** El oferente deberá presentar certificación escrita firmada por su representante legal en donde certifique que el personal involucrado en la ejecución del objeto contractual tiene como mínimo un año de experiencia en la realización de dichas actividades	
4	**CAPACIDAD OPERATIVA** **El Oferente Deberá Certificar** mediante documento allegado con la propuesta que cuenta con la **capacidad administrativa, logística y operativa, las herramientas necesarias, licencias, transporte, recurso humano y demás elementos para trasladar en instalar su operación,** con el fin dar cumplimiento de forma oportuna a la ejecución del contrato en la Seccional de Investigación Criminal de la Policía Metropolitana de Cúcuta. Para los trabajos de campo en las diferentes unidades, **el oferente deberá garantizar a través de certificado allegado con la propuesta**, la prestación del servicio objeto	

	contractual previendo en su oferta los costos relacionados al **transporte, recurso humano, elementos de trabajo, herramientas y los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos** en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, es decir todas las consideraciones pertinentes para la efectiva y oportuna ejecución del contrato en las instalaciones del Área de la Policía Metropolitana de Cúcuta, (previa coordinación con el supervisor), pues la Policía Metropolitana de Cúcuta, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y mantener fijos los mismos.	
5	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante las vigencias anteriores de proyectos iguales o similares al cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social de contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Número del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato. • Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante.	
6	El oferente deberá certificar que mantendrá constante comunicación con el supervisor, para efectos de coordinación, y programación de los servicios.	
7	El oferente deberá certificar mantener los precios ofertados en la presente propuesta, durante la ejecución del contrato.	
8	El oferente deberá certificar, que los repuestos y mantenimientos que se realicen al ascensor sean suministrados de la mejor calidad, no se admitirán repuestos de segunda mano o con algún tipo de desperfecto.	
09	El oferente deberá certificar que no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato.	
10	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: Tomado como criterio orientador el principio selección objetiva, el oferente presentara documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación de la aplicación del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo aplicado al oferentes que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015, Decreto único reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complemente y / o adicionen, el cual deberá ser verificado antes y durante la ejecución del contrato	

NOTA: cada certificación deberán ser aportadas de forma individual

Con el diligenciamiento del presente anexo, declaro bajo la gravedad del juramento que los productos o bienes que ofrezco en la presente propuesta cumplen totalmente con las especificaciones técnicas detalladas, comprometiéndome a cambiar o reemplazar aquellos que al momento de la entrega llegaren a ser de inferior calidad de la exigida en la presente invitación

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 029 2023** cuyo objeto es **"SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS, EXTRACCIÓN, LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR, DE LAS INSTALACIONES DE LA SUBESTACIÓN Y DE ASTILLEROS LA CUAL HACE PARTE DE LA METROPOLITANA DE CÚCUTA"**

GARANTÍAS DEL PROCESO:

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 04 MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 04 MESES MÁS Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 01 AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 04 MESES MÁS Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NO PODRÁ SER INFERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMMLV), AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 26/05/2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Nro.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Calificación tota	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección o que no se suscriba el contrato por diferentes factores	No cumplir con la prestación oportuna de los servicios programados	3 posible	2 menor	5	Medio	Metropolitana de Cúcuta	Evitar el riesgo o Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	3 posible	1 insignificante	4	Alto	No	Metropolitana de Cúcuta	Antes y después del cierre del proceso.	Después del cierre y evaluación de las ofertas.	Verificar las especificaciones exigibles para la participación en el proceso contractual de tal forma que se garantice la pluralidad de oferentes	Eventual
2	especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No se cumpla con los parámetros de exigencia del presente estudio previo	Posible demora en la prestación de los servicios contratados	3 posible	2 menor	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3 posible	1 insignificante	4	Bajo	No	Supervisor del contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del Contrato.	A través del seguimiento en la correcta ejecución del contrato, y los informes de supervisión	Mensual
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con los estándares de calidad exigidos en el objeto del contrato	Terminación anormal del contrato	2	5	7	alto	Entidad	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato.	2	3	5	Medio	si	Entidad estatal	Antes y después del inicio de la ejecución contractual.	Terminación del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento oportuno del contrato a través los informes de supervisión	Mensual

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 032 2023** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTROS DE REPUESTOS DEL ELEVADOR DE LAS INSTALACIONES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA".**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, me permito presentar, en nombre de _____ (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), (Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma. En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás) propuesta seria y formal para participar en el proceso mínima cuantía **PN MECUC MIC 032 2023** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTROS DE REPUESTOS DEL ELEVADOR DE LAS INSTALACIONES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA".**

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente al objeto del proceso. Para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos términos de la invitación, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CÚCUTA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será contado a partir de la firma de la aprobación de la garantía única y hasta _____hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

10. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC No.

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

Cúcuta, _____ de _____ 2023

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS DEL PROPONENTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario: _____
NIT / CC: _____
Dirección: _____
Teléfono / Fax: _____
Ciudad: _____
Departamento: _____
Tipo de cuenta: Corriente: _____Ahorros: _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico o telefónicamente para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

Correo electrónico: _____ SI (___)
Teléfono: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad financiera: _____ Código: _____
Sucursal / Código: _____ Ciudad: _____
Dirección: _____ Teléfono / Fax: _____
Número de la cuenta: _____

(Adjuntar certificación bancaria).

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC. N.º

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de mínima cuantía Número PN MECUC MIC 032 2023 cuyo objeto es: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTROS DE REPUESTOS DEL ELEVADOR DE LAS INSTALACIONES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL -POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL -POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 032 2023** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTROS DE REPUESTOS DEL ELEVADOR DE LAS INSTALACIONES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA".**

La Policía Metropolitana de Cúcuta, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental (En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución) según lo establecido en la Resolución No. 2900 del 17/08/2012, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente al cumplimiento de toda la legislación ambiental para la elaboración y entrega de todos los elementos a adquirir en el presente proceso contractual.

- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente. Se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.

- Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.

- Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".
- Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".

Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones."

- La Resolución No. 03924 de 2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

DOCUMENTO IDENTIDAD _____

EMPRESA _____

NIT. No. _____

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES
(PERSONA JURÍDICA SI APLICA)

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 032 2023** cuyo objeto **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTROS DE REPUESTOS DEL ELEVADOR DE LAS INSTALACIONES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA".**

Yo,_____identificado con la cedula de ciudadanía No._____ expedida en _____representante legal de la sociedad comercial_____ con NIT_____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que: hemos cumplido con las obligaciones de seguridad social y parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, portan tonos encontramos a PAZ Y SALVO por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar), según consta en la última planilla de pago N.º._____ que se efectúa por medio de la entidad_____y nos comprometemos a cumplir con el objeto del contrato **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTROS DE REPUESTOS DEL ELEVADOR DE LAS INSTALACIONES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA"**

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

NIT o C. C. _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

C. C.: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

O REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO

FIRMA_____

NOMBRE:_____

CC Nº._____

Tarjeta Profesional Nº._____

ANEXAR PLANILLA DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES
(PERSONA NATURAL SI APLICA)

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 032 2023** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTROS DE REPUESTOS DEL ELEVADOR DE LAS INSTALACIONES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA".**

Yo, _____identificado con la cedula de ciudadanía No._____ expedida en _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que actualmente me encuentro al día con los aportes de ley durante el último mes. En caso de ser adjudicatario con la policía Metropolitana de Cúcuta me obligo a hacer los aportes de ley durante la vigencia del contratado cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTROS DE REPUESTOS DEL ELEVADOR DE LAS INSTALACIONES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA".**

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA_____

NOMBRE:_____

CC N.º._____

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 032 2023** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTROS DE REPUESTOS DEL ELEVADOR DE LAS INSTALACIONES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA** adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad mínima cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTROS DE REPUESTOS DEL ELEVADOR DE LAS INSTALACIONES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA"**

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
6. suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**
9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

San José de Cúcuta,

Señores:
POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 032 2023** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTROS DE REPUESTOS DEL ELEVADOR DE LAS INSTALACIONES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA"**

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. Y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro inmerso en causales de inhabilidades e incompatibilidades descritas en la Ley 80 de 1993 en su Artículo 8 y 9, igualmente las señaladas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo incursos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales por tal motivo tengo la plena capacidad para contratar con el estado y POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA

_____
Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

San José de Cúcuta**:**

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA
Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, Número: **PN MECUC MIC 032 2023** cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTROS DE REPUESTOS DEL ELEVADOR DE LAS INSTALACIONES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA"**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*,** en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato**.**

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional.